

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5721
SUBDIRECCION DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
ATENCIÓN DE RADICADO
2011ER9963

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JONATHAN MAURICIO LOSADA MONCADA				SOLICITÓ			
COE:	41	MOVIL:	20	Apoyo Institucional – Atención de Radicados			
FECHA:	1 de Agosto de 2011	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIONES:	Calle 6 No. 3-67 Este	ÁREA DIRECTA:	350 m ²				
BARRIO:	El Guavio	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
UPZ:	96 – Lourdes	FAMILIAS	1	ADULTOS	10	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0033HCWW	DOCUMENTO REMISORIO	CR-12781				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio El Guavio fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del día 18 de diciembre de 1966, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Sin embargo, de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector de la referencia, se encuentra catalogado como de Amenaza Media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

DI-5721

1 de 7



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

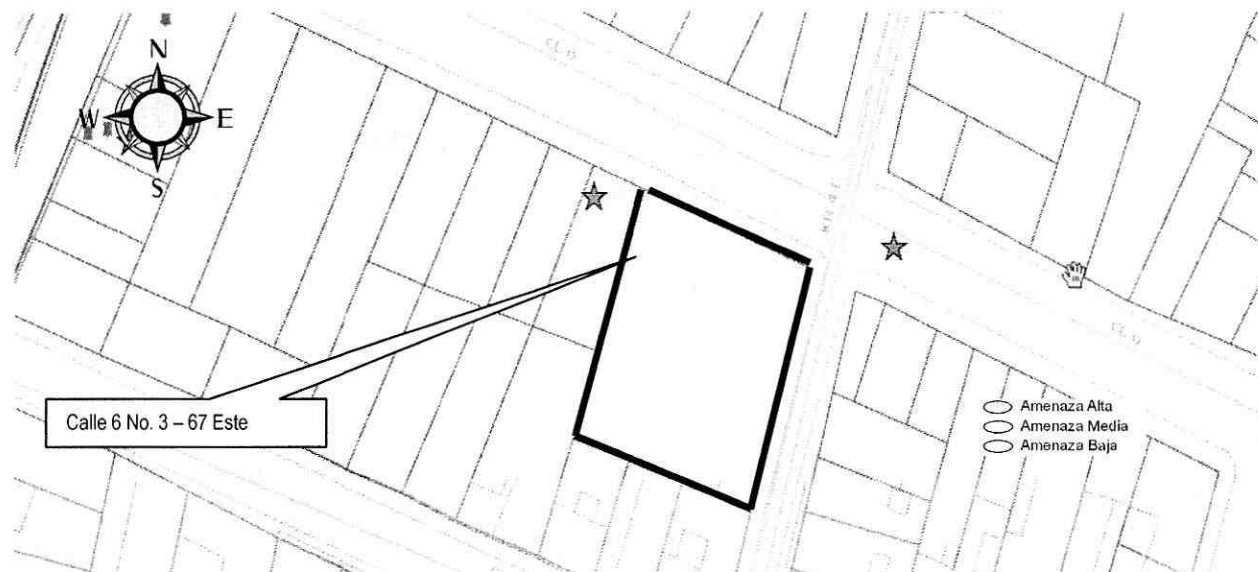


Figura 1. Localización y condición de amenaza por fenómeno de remoción en masa para el predio evaluado en el barrio EL Guavio de la localidad de Santa Fe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 1 de agosto de 2011 y en atención al radicado de la referencia, personal de la Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 6 No. 3-67 Este, en el Barrio Guavio de la Localidad de Santa Fe, encontrando que el mismo se emplaza en una zona residencial y comercial del barrio el Guavio, sobre una ladera con pendiente moderada ($\beta \approx 30^\circ$), donde no se identificaron Procesos de Remoción de Masas de carácter general y/o local.

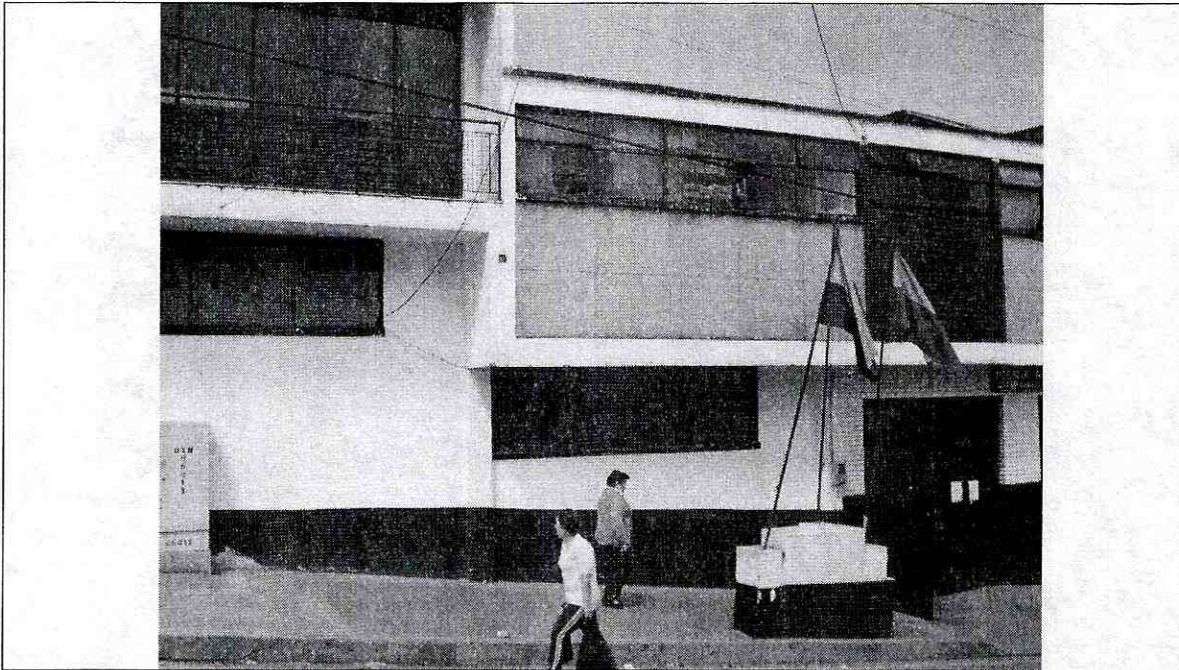
En el predio se emplaza una edificación con aproximadamente 50 años de antigüedad que posiblemente no cumple con los estipulado en la norma sismo resistente vigente, en la que funciona el CAI del Guavio, la cual corresponde a una estructura de tres (3) niveles, construida en sistema de pórticos en concreto (vigas columnas), placa de contrapiso de concreto, y entresijos de madera, con recubrimiento de aproximadamente 5 cm de espesor en mortero sobre la cara inferior de los entresijos y de la placa que fue provista como cubierta de la edificación.

En el primer piso se encuentra la recepción, los calabozos, el parqueadero (este tiene un techo en teja de zinc) y un patio abierto, en el segundo piso se encuentran dos cuartos que funcionaban como archivo y por último en el tercer piso, se encuentra los cuartos de los policías. Todas estas áreas, a excepción, en la actualidad, de los cuartos ubicados en el costado nor-occidental del tercer piso, zonas comunes y la recepción, presentan deterioro de los elementos no estructurales, ya que en los mismos se identifico un gran contenido de humedad. Lo cual según la inspección visual y evaluación cualitativa a generado el desprendimiento en algunos sectores del

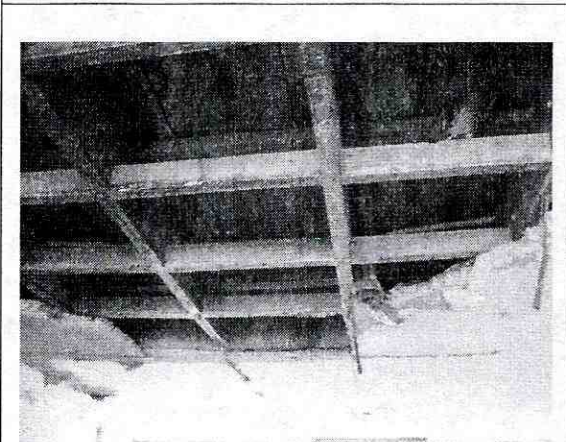
	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

recubrimiento en mortero de la cara inferior de la cubierta, cuyos escombros se han depositado al interior de estas áreas, generando compromiso en la funcionalidad de estos espacios, sin comprometer la estabilidad estructural de la edificación, ya que no se identificaron daños adicionales que comprometan esta situación en la actualidad.

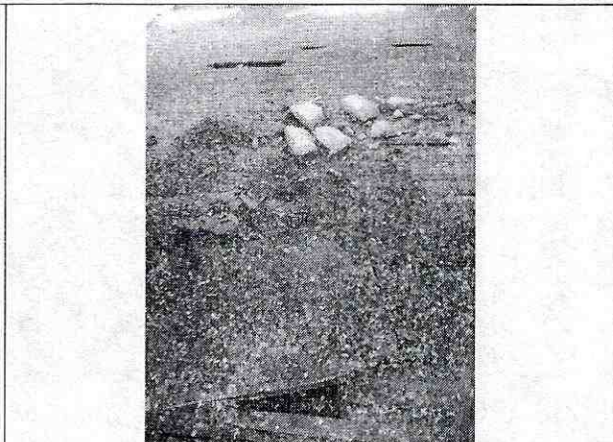
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía No. 1. Vista frontal del CAI del Guavio, Ubicado en la Calle 6 No. 3 – 67 Este, en la fachada del CAI no se identificaron daños en la misma.



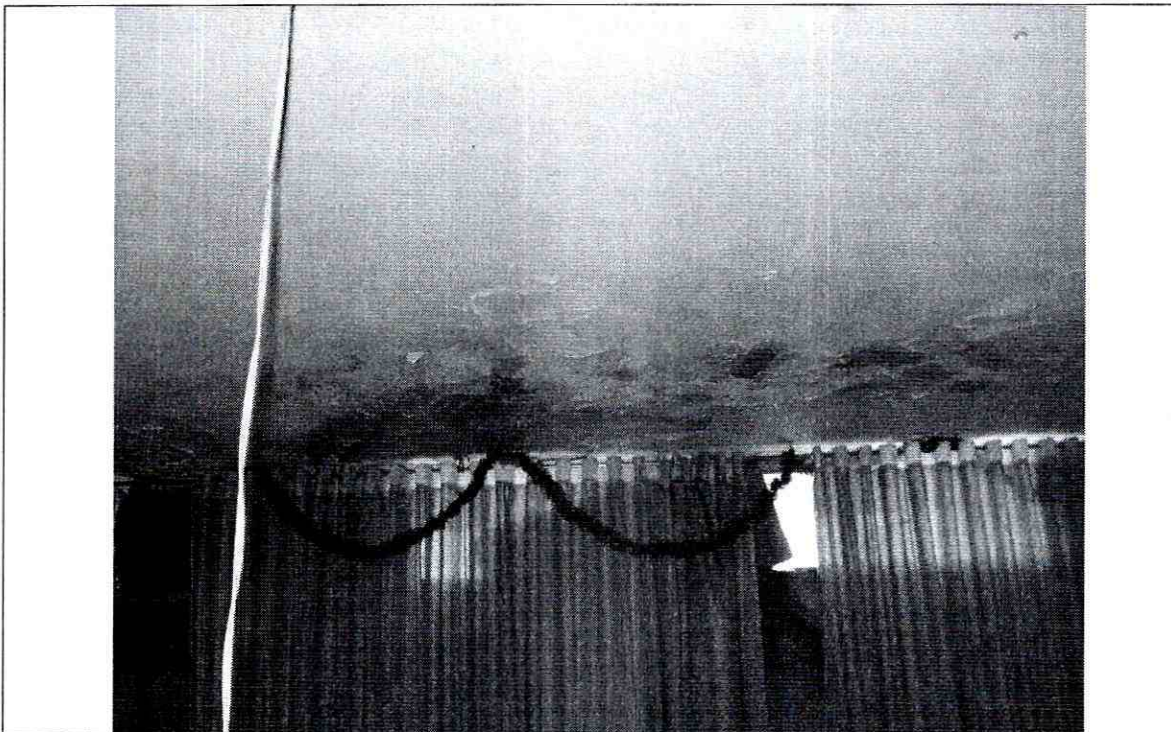
Fotografía No. 2. Se observa el deterioro en los cuatros desalojados, por falta de mantenimiento y la humedad, en el CAI del Guavio



Fotografía No. 3. Se observa el deterioro en los cuatros desalojados, por falta de mantenimiento y la humedad, en el CAI del Guavio

T21

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía No. 4. Se observa que los cuartos habitados presentan humedad, sin embargo, están en buenas condiciones de habitabilidad y no presentan ningún riesgo para los habitantes de los mismo, en la actualidad.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Oficial Gerardo Cortez	Calle 6 No. 3-67 Este	-	10	10	0	Deterioro de la estructura por falta de mantenimiento, además de la afectación de la misma por humedad de los elementos no estructurales, del calabozo en el primero, de los cuartos ubicados al norte en el segundo nivel y de los cuartos ubicados en el costado sur oriental del tercer nivel.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?	
----	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que de no realizarse un mantenimiento y reforzamiento de la estructura, donde se incluya el análisis e intervención de los elementos no estructurales, se presente desprendimientos parciales hacia el interior del

DI-5721

4 de 7

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

predio en el corto plazo ante cargas normales de servicio, comprometiendo la habitabilidad y funcionalidad de la totalidad de la estructura.

Adicionalmente, de continuar el alto grado de humedad en las zonas afectadas se puede presentar la descomposición de los pisos y elementos de madera comprometiendo en igual medida la habitabilidad y funcionalidad de la totalidad de la estructura.

8. ACCIONES ADELANTADAS

El día 1 de Agosto de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 6 No. 3-67 Este, en el Barrio Guavio de la Localidad de Santa Fe.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación ubicada en la Calle 6 No. 3-67 Este, en el Barrio Guavio de la Localidad de Santa Fe, donde se funciona el CAI del Guaviono se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio en la actualidad, sin embargo la habitabilidad y funcionalidad de los calabozos en el primero nivel, los cuartos ubicados al norte en el segundo nivel y los cuartos ubicados en el costado sur oriental del tercer nivel, se ve comprometida en la actualidad por el desprendimiento de elementos no estructurales, por lo que se deberán mantener la restricción de uso de las mismas, hasta que no se garantice la estabilidad de los elementos no estructurales (recubrimiento inferior en mortero de la cubierta y entrepisos) en las áreas afectadas.
- Sin embargo, a lo anterior es posible que dada las altas condiciones de vulnerabilidad de la estructura posiblemente ligadas a su antigüedad se presente compromiso en la estabilidad y funcionalidad ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo u otros).

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

DI-5721

721
5 de 7



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	


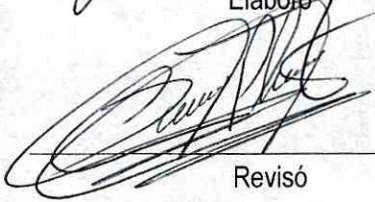

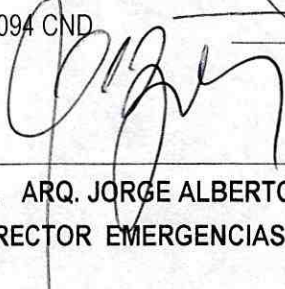
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la FOPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de instalaciones, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

11. RECOMENDACIONES

- **Mantener restringidas y evitar el uso del calabozo en el primero, los cuartos ubicados al norte en el segundo nivel y los cuartos ubicados en el costado sur oriental del tercer nivel, hasta que no se realicen el mantenimiento y el reforzamiento de estas.**
- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6 No. 3-67 Este, en el Barrio Guavio de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 6 No. 3-67 Este, en el Barrio Guavio de la Localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la instalación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	JONATHAN MAURICIO LOSADA	 <hr/> Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202194090 CND	
NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA	 <hr/> Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202145065 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 <hr/> Aprobó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTAS EN GERENCIA DE RECUEROS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
 <hr/> Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR EMERGENCIAS - FOPAE		

DI-5721

Ad.
7 de 7

